

San Isidro, 30 de abril de 2018

Señor
Gonzalo Morante Coello
Gerente General
Walsh Perú S.A.
Alexander Fleming N°187, Higuiereta
Surco.-

Asunto: Envío contrato orden de trabajo N° MSA-2013-052/315-18-WO-001

De mi consideración:

Por medio de la presente le hacemos entrega de:

- "Orden de Trabajo N° MSA-2013-052/315-18-WO-001"

El cual se encuentra debidamente firmado.

Atentamente,


Ronald Egúsuiza
Gerente General



ORDEN DE TRABAJO No. MSA-2013-052 / 315-18-WO-001

La presente Orden de Trabajo se suscribe de conformidad con el Contrato Marco de Servicios celebrado entre **Gran Tierra Energy Perú S.R.L. y Walsh Perú S.A.** a los 07 días del mes de Agosto de 2013 (el "CONTRATO").

1. FECHA DE LA ORDEN

La fecha de la presente Orden de Trabajo es 16 de abril de 2018.

2. LUGAR

Los Servicios que se prestarán de conformidad con la presente Orden de Trabajo son requeridos por la Compañía de conformidad con su derecho a explorar y producir hidrocarburos en virtud del Contrato con el Gobierno para el Lote 95.

3. REPRESENTANTES Y NOTIFICACIONES

Para efectos de la presente Orden de Trabajo y de conformidad con el Contrato Marco de Servicios:

El representante de la Compañía será Luis Torrejon Achong, Telf. 7111000, Email: luistorrejon@petrotal-corp.com, y;

El representante del Contratista será Gonzalo Morante Coello Telf. 511-4480808, Email: gmorante@walshp.com.pe,

En caso de indicación diversa a la del Anexo 1 del Contrato Marco de Servicios, cualquier notificación destinada a afectar la presente Orden de Trabajo deberá enviarse a las siguientes direcciones:

Para la Compañía:

Dirección:

Calle Andrés Reyes N°437 - Piso 8,
San Isidro

Atención: Luis Torrejon Achong

Teléfono: 711-1000

Correo electrónico:

luistorrejon@Petrotal-corp.com

Para el Contratista:

Dirección:

Alexander Fleming N°187, Higuiereta,
Surco

Atención: Gonzalo Morante Coello

Teléfono: 511-4480808

Correo electrónico:

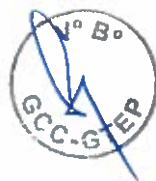
gmorante@walshp.com.pe



4. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

De conformidad con el Anexo "A" –Actualización del estudio de impacto ambiental para actividades de sísmica 2d y perforación de pozos exploratorios en el lote 95.

5 EQUIPO Y PERSONAL



De conformidad con el Anexo "B" adjunto.

6. FECHA DE INICIO Y CRONOGRAMA DEL PROGRAMA

De conformidad con el Anexo "C" adjunto.

7. PRECIO:

De conformidad con el Anexo "D" adjunto El valor de la presente orden es de S/301,497.01

8. POLÍTICAS DE LA COMPAÑÍA

De conformidad con el Anexo "E" y "G" adjuntos.

9. PROGRAMA HSEC

De conformidad con el Anexo "F" adjunto.

10. AVISO DE ACEPTACIÓN

La Compañía ha solicitado la prestación del Servicio y por el presente el Contratista acuerda prestar los Servicios solicitados en la presente Orden de Trabajo de conformidad con los términos del Contrato Marco de Servicios.

Por:

GRAN TIERRA ENERGY PERÚ S.R.L



Ronald E. Egusquiza Simauchi
Gerente General

Por:

WALSH PERU S.A



Gonzalo Morante Coello
Gerente General

GRAN TIERRA ENERGY PERÚ S.R.L



Ursula Cespedes Santisteban
Apoderado

Pagina 2 de 2



ANEXO "A"

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

WORK ORDER 315-18-WO-0001

"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO PETROLERO DE BRETAÑA NORTE - LOTE 95"

1. ANTECEDENTES:

Walsh Perú cuenta con información de Línea Base Ambiental y Social (dos temporalidades) del año 2014, cumpliendo con los TdR aprobados para el EIA Proyecto de Desarrollo del Campo Petrolero Bretaña Norte – Lote 95, el cual no fue presentado a la autoridad competente por motivos coyunturales e internos de GTEP. El EIA en mención estaba conformado por una Estación Central de Procesamiento (CPF), cuatro plataformas (2A 3, 4 Y 5) y una vía de acceso, generando un área intervenida de 56 Ha.

GTEP, considera retomar la explotación de hidrocarburos desde la Locación N°2, modificando así los alcances iniciales de la envergadura del proyecto del EIA de Desarrollo. GTEP, como parte de su política ambiental, ha presentado a la autoridad competente expedientes (ITS's) donde se detallan mejoras tecnológicas en la Locación N°2 para los procesos exploratorios.

2. OBJETIVO

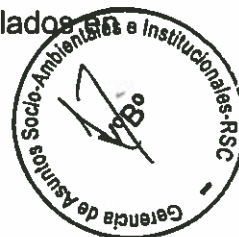
El objetivo del Servicio de la Orden de Trabajo es la elaboración y seguimiento hasta la aprobación de la actualización del IGA. Esto requiere incorporar información sobre el desempeño ambiental (físico, biológico y social) relacionado al impacto real de la actividad sobre el ambiente y vinculado a los monitoreos de los años 2014, 2015, 2016 y 2017, aspecto que no estaba incluido en la Actualización del Estudio de Impacto Ambiental para actividades de Sísmica 2D y perforación de pozos exploratorios en el Lote 95, aprobado en el año 2008 mediante R.D. N° 391-2008-MEM/AEE;

3. ALCANCES DEL SERVICIO

El EIA de Desarrollo del Campo Petrolero Bretaña Norte, (ahora considerando sólo la Locación N°2), estará de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento para la protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, D.S. N°039-2014-MEM. Acorde al Anexo N°1 de este reglamento, el proyecto se clasifica en un Estudio Ambiental Detallado, correspondiéndole los TdR- HC-03 estipulados en la R.M. N°546-2012-MEM/DM.

Los alcances del EIA-d contemplará los siguientes aspectos:

- Describir las obras y actividades proyectadas, a nivel de factibilidad.
- Dimensionar y evaluar cualitativa y cuantitativamente los impactos producidos por el proyecto, de tal manera que se establezca el grado de afectación y vulnerabilidad de los ecosistemas y los contextos sociales.



- Proponer las medidas para la prevención, mitigación, corrección y compensación (de ser el caso) de los impactos negativos que pueda ocasionar el proyecto en el medio ambiente, población local y comunidades, durante el desarrollo del proyecto.
- Describir los mecanismos, espacios y procedimientos que se emplearán para propiciar la participación de la población y comunidades potencialmente afectados, desarrollando procesos de participación ciudadana, información y/o consulta de los posibles impactos generados por el proyecto y medidas propuestas. Los análisis de este proceso se incorporarán al EIA-d y se adjuntarán las respectivas actas firmadas con las comunidades.
- Realizar la valorización económica de los impactos ambientales mediante la identificación y cuantificación física y monetaria de los beneficios y costos derivados de los posibles cambios en los servicios ecosistémicos.
- Identificar los grupos de interés de la población; así como los mecanismos que se utilizarán para informar, preguntar y determinar la percepción, inquietudes y temores sobre el desarrollo del proyecto, de acuerdo a los procedimientos establecidos en las normas de consulta y participación ciudadana para el subsector hidrocarburos.
- Identificar los actores o grupos de interés en el área de influencia del proyecto tales como: asentamientos rurales, comunidades, organizaciones de la sociedad civil, grupos e instituciones, representantes de la sociedad civil entre otros, incluyendo todos aquellos grupos que potencialmente podrían ser impactados por la ejecución del proyecto.

En ese sentido, GTEP realizará su proyecto racionalizando el uso de los recursos naturales y culturales, minimizando los riesgos e impactos ambientales negativos que pueda ocasionar el futuro proyecto y potenciando los impactos positivos.

Asesoría Ambiental y Social

- Revisión de la información de los instrumentos ambientales actuales concernientes a la Locación N°2.
- Comprende reuniones presenciales entre el titular y SENACE, así como con otras autoridades que el proyecto requiera.
- Revisión técnica social de los mecanismos requeridos por las normativas actuales, y su implicancia en el proyecto.

Para la Ejecución del EIA

- Elaborar el Estudio de Impacto Ambiental, considerando los alcances de los Términos de referencia (TdR-HC-03) presentado y aprobado para el Proyecto de Desarrollo del Campo Petrolero Bretaña Norte – Lote 95.
- La Línea Base Ambiental a emplear en el EIA, focalizando la información al nuevo alcance del estudio (Locación N°2), será la obtenida el año 2014 en



ambas temporalidades. Cabe mencionar que el primer ingreso realizado en el mes de mayo (temporada húmeda), se realizó con el permiso de colecta en trámite, siendo esta aprobada posterior a la culminación de la evaluación de campo.

- GTEP cuenta con monitoreos abióticos en la zona del proyecto, en los últimos años. La información de los monitoreos en mención será revisada en cuanto a los parámetros analizados, y si estos cumplen con la Estándares de Calidad Ambiental- ECA actuales (principalmente aire y suelo) a fin de que sean considerados el capítulo ambiental de este EIA.
- Walsh, acompañará a GTEP en los talleres participativos y audiencia contemplado en el PPC que se apruebe para este EIA con los nuevos alcances.

3.1 EXCLUSIONES E INCLUSIONES

La presente propuesta considera la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental de Desarrollo del Campo Petrolero Bretaña Norte – Lote 95.

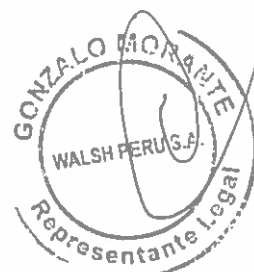
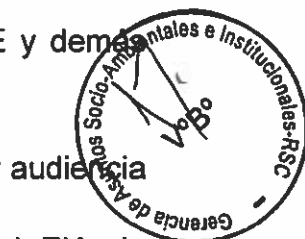
Considerando lo antes mencionado, se presenta las exclusiones e inclusiones que abarca nuestra propuesta.

EXCLUSIONES

La propuesta **NO** incluye:

- Ingreso a campo para el levantamiento de información biótica y abiótica en el área del proyecto del Lote 95.
- Ingreso a campo para el levantamiento de información social.
- Permisos ambientales ante las entidades como SERFOR y PRODUCE, requeridos para la recolección de muestras biológicas.
- Permisos o autorizaciones que el proyecto requiera como parte de los alcances de los TdR-HC-03 aprobado.
- Informe de Participación Ciudadana. Data serpa elaborada por GTEP
- Impresión del expediente. (se entregará la documentación a GTEP en formato digital pdf).
- Pago de tasas por derecho de ingreso de ejemplares al SENACE y demás autoridades.
- Distribución de Resúmenes Ejecutivos
- Mecanismos de Participación y Difusión requerido para los talleres y audiencia pública.
- Estudios específicos que no se hayan realizado como parte del EIA de Desarrollo (2014) y que la autoridad ambiental solicite.
- Estudio Hidrogeológico, Geotecnia, Hidrológico.
- Identificación de propietarios y posesionarios.

La propuesta **SÍ** incluye:



- Asesoría permanente en temas ambientales y sociales en razón a los alcances del contenido del EIA.
- Gerenciamiento del proyecto y preparación de Informes. Esto incluye tres (03) reuniones con las autoridades que evaluarán el Estudio y el equipo de trabajo a cargo del servicio.
- La actualización de los componentes ambientales será bajo la misma estructura del contenido establecido en el Términos de Referencia aprobados para el EIA de Desarrollo (2014).
- La actualización de la descripción del Proyecto será realizada en base a los componentes actuales.
- Incluye el seguimiento del EIA hasta el pronunciamiento por SENACE, incluyendo las coordinaciones, presentaciones, reuniones y el levantamiento de las observaciones realizadas por la autoridad competente, en razón a las cotizadas en la propuesta económica.

Asimismo, GTEP, deberá proporcionar la siguiente información a fin de ser incorporada en la Actualización del EIA aprobado.

- Planos de ubicación de componentes principales y auxiliares.
- La descripción de las actividades en las etapas operación y cierre del proyecto.
- Plan de contingencias y mapa de riesgos.
- Registro de los monitores de ambientales de calidad de aire, calidad de agua, efluentes, ruido ambiental y suelos del último año.

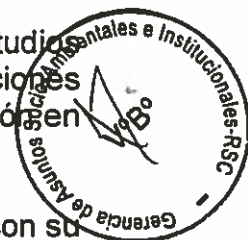
4.0 METODOLOGÍA DE TRABAJO

4.1 METODOLOGÍA GENERAL

El servicio de consultoría considera el desarrollo secuencial de actividades, considerando las características de los componentes actuales a fin de identificar los posibles impactos y sus medidas de mitigación y control respectivos.

- **Revisión Estratégica:** Entre las actividades iniciales se realizará la recopilación y sistematización de la información existente de la Línea Base Ambiental y Social (2014), reportes de monitoreo, entre otra información actualizada con la que cuenta el proyecto existente en la Locación N°2.
- **Revisión General:** Comprende la revisión de la información de estudios similares que pudiesen haberse desarrollado en la zona por instituciones públicas y de instituciones privadas que sean de acceso libre a la población en general.

La documentación recopilada será sistematizada y clasificada de acuerdo con su temática principal, de forma que facilite su empleo e interpretación en beneficio de los objetivos principales del servicio de consultoría.



Se realizará también la revisión de las normas ambientales vigentes, las mismas que permitirán tener en consideración el escenario jurídico ambiental sobre el cual se tendrá que actualizar el EIA en mención.

4.2 ETAPA FINAL DE GABINETE

En esta etapa se procederá con la elaboración de los documentos finales, los cuales se presentarán a la autoridad competente. Esta documentación estará basada en la sistematización de la información recopilada y analizada en gabinete, así como las obtenidas en la etapa de campo con las evaluaciones de los monitoreos.

La estructura del EIA será en razón a los términos de referencia (TdR) aprobados, presentará las características técnicas del proyecto, la actualización del marco legal ambiental e institucional relacionado, la línea base socio ambiental y se analizarán los impactos ambientales del proyecto.

Posterior a lo descrito, se procederá a actualizar los planes y programas de manejo ambiental del EIA complementándolos con la normativa ambiental vigente.

Para abordar el desarrollo de los aspectos indicados se propone realizar las actividades siguientes:

- Actualización a las normas legales ambientales vigentes.
- Actualización y análisis de la información ambiental de campo que se recogió en el 2014 con respecto a las áreas física, calidad ambiental y estudios biológicos.
- Análisis de los impactos ambientales en función a las actividades del proyecto, acorde con las normativas ambientales vigentes.

Así mismo, como parte del proceso de elaboración y aprobación del Estudio de Impacto Ambiental de desarrollo, se incluye lo siguiente:

- Reuniones técnicas con personal especializado.
- Gestión de seguimiento del expediente hasta su conformidad o aprobación.
- Reuniones con autoridades.
- Levantamiento de observaciones planteadas hasta su conformidad o aprobación.

4.3 CONTENIDO DEL EIA DE DESARROLLO

4.3.1 Marco Legal

Se presentará un análisis de las principales normas de carácter general, específico y ambiental vigentes, incluyendo dispositivos regionales o municipales, necesarios para la aprobación del EIA.



Se presentará el análisis de las principales instituciones relacionadas a la operación del proyecto, sea de forma directa e indirecta.

4.3.2 Descripción del Proyecto

El capítulo de Descripción del Proyecto será elaborado con información proporcionada por GTEP, de esta forma Walsh brindará el soporte técnico en cuanto al contenido mínimo que este debe contener para el EIA, en ejecución.

4.3.3 Aspectos del Medio Físico, Biótico, Social, Cultural y Económico

4.3.3.1 Caracterización del Medio Físico

Los estudios del medio Físico comprenden la evaluación de los componentes abióticos y tiene como objetivo conocer el estado actual del área del proyecto. Los métodos de evaluación que emplearán las diferentes disciplinas consideradas en estos estudios son los recomendados por instituciones nacionales e internacionales de reconocido prestigio y/o exigidas por los organismos evaluadores.

A. METODOLOGÍA GENERAL DE EVALUACIÓN

El desarrollo de las actividades con miras a elaborar la Línea Base Física (LBF) se llevará en forma secuencial y/o paralela, dependiendo del tipo de actividad. A continuación, se detalla lo mencionado:

Trabajo de gabinete

Se realizarán las actividades de:

- Revisión de la documentación existente, referente a la LBF del 2014.
- Adquisición y procesamiento de la información meteorológica actualizada,
- Inventario de fuentes de agua en gabinete, con los datos tomados de los estudios anteriores.
- Inventario de usos del agua e infraestructura hidráulica en gabinete, con los datos tomados de los estudios anteriores.
- Actualización del capítulo de uso actual de la tierra en gabinete, con reconocimiento de imágenes de satélite e información de estudios anteriores.
- Análisis de peligros naturales, vulnerabilidad de las poblaciones del Proyecto a estos peligros y estimación del riesgo correspondiente.
- Elaboración de los mapas finales de cada capítulo.
- Elaboración de los informes finales y anexos de cada capítulo.
- No se incluye levantamiento geotécnico ni geofísico. La información geotécnica y geofísica (con SEVs o tomografías geo eléctricas). Esta información deberá ser proporcionada por GTEP

B. CONTENIDOS Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN



A continuación, se presentan los alcances y la metodología de evaluación de cada disciplina considerada en la LBF:

B.1 Clima y meteorología

Este capítulo evaluará los aspectos meteorológicos y climáticos del área de influencia directa del proyecto. Para ello; se utilizará información secundaria de estudios existentes y se actualizará información en gabinete.

B.2 Geología

Este capítulo desarrollará una evaluación geológica del área de influencia. Esta evaluación comprenderá la descripción de las formaciones geológicas, los elementos estructurales y la sismicidad de área de estudio. Esta sección se desarrollará en base a información proporcionada por GTEP y con información del Instituto Geológico Minero Metalúrgico (INGEMMET).

B.3 Geomorfología

Este capítulo desarrollará una descripción de las formas del relieve del área de influencia, así como una evaluación de los procesos de geodinámica externa que afectan estas formas.

El contenido de esta sección comprenderá de la descripción de las unidades fisiográficas, morfogénesis y el análisis de la geodinámica externa (procesos erosivos actuales). Para el desarrollo de esta sección se revisarán las imágenes de satélite de alta resolución disponibles y la información secundaria disponible.

B.4 Uso actual de la tierra

Se describirá la ocupación actual del terreno, así como también se indicarán las unidades en base a la zonificación existente. Se realizará un breve análisis de los conflictos de uso del suelo (de existir). Esta sección se desarrollará en base a la revisión de imágenes de satélite de alta resolución disponibles y, de la información secundaria existente.

B.5 Hidrología

La evaluación de los recursos hídricos se centrará en la evaluación general y caracterización de la hidrografía en la cuenca del río. Esta evaluación se realizará a través de la revisión de la información existente de la LBF.

B.6 Hidrogeología

El estudio hidrogeológico se realizará en base a los estudios técnicos del área del proyecto, la información será proporcionada por GTEP y con información secundaria de la LBF.



4.3.3.2 Caracterización de Calidad Ambiental

La línea base de calidad ambiental generalmente permite conocer a través de la caracterización de los elementos del medio ambiente la situación de los componentes ambientales desde el punto de vista fisicoquímico y microbiológico.

La línea de base de calidad ambiental para la Actualización del EIA se realizará utilizando información de la línea base del 2014 y monitoreos que se vienen ejecutando. Según información proporcionada, estos monitoreos consisten en monitoreo de calidad del aire, ruido, efluentes y emisiones. Se realizará el procesamiento de toda la información proporcionada por el cliente, elaboración de tablas, gráficos y mapas que faciliten la comprensión de resultados obtenidos y finalmente la elaboración del informe de resultados para cada temática.

Los ensayos de laboratorio deberán haber sido realizados por laboratorio acreditado por el Instituto Nacional de Calidad (INACAL) y deberá incluir los certificados de calibración de los equipos de calidad de aire y ruido.

La caracterización de la calidad del aire se realizará en base a información de fuente secundaria, de los últimos dos años. Para la evaluación se tomará como referencia el ECA aire (N° 003-2017-MINAM), por lo cual deberán tener evaluados los parámetros que la norma exige, de no tener algún parámetro principal y cuya ausencia no se pueda sustentar técnicamente, se tendrá que complementar la medición, a cuenta de GTEP.

Así mismo se revisará los resultados de las estaciones de monitoreo de ruido ambiental de los últimos dos años. Los registros serán evaluados mediante los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido (D.S. N° 085-2003-PCM).

Respecto a la calidad de suelos, se presentará un resumen de los resultados de los muestreos obtenidos en los monitoreos y de información existente. Esta información deberá tener como base los lineamientos de la Guía para el Muestreo de Suelos. (DS. N° 011-2017-MINAM).

Respecto a la calidad de agua, se presentará un resumen de los resultados de los muestreos obtenidos en los monitoreos y de información existente. Los registros serán evaluados mediante los Estándares Nacionales de Calidad de agua (D.S. N° 004-2017-MINAM).

A. MODELAMIENTO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS

Se realizará una actualización del modelo de dispersión atmosférica, se empleará un programa que estimará las concentraciones de las emisiones producidas, así como la dispersión en el área de estudio.



Según las actividades y el tipo de combustible, se modelarán los siguientes parámetros: Material Particulado (PM_{10} y $PM_{2.5}$), dióxido de nitrógeno (NO_2), dióxido de azufre (SO_2) y monóxido de carbono (CO).

Para el modelamiento de las emisiones, el cliente deberá proporcionar información detallada sobre las características de las fuentes de emisiones, monitoreo de emisiones, información técnica, entre otros. Se enviará una lista con la información necesaria, antes de la ejecución del servicio.

A.1 Programa De Modelamiento

El modelamiento es una representación matemática del medio local para predecir el destino de los contaminantes emitidos al ambiente. El modelo simula la forma como la emisión se dispersará en la atmósfera dadas las condiciones de emisión, meteorología y topografía. Como resultado se obtienen valores de concentraciones máximas en ubicaciones específicas llamadas receptores y en un Punto de Máxima Concentración (PMC).

La modelación presentará como resultados el aporte de las emisiones atmosférica de cada fuente de emisión en las áreas de interés de su entorno; determinación de la zona de máxima concentración; y cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

A continuación, se describe el modelo que Walsh propone:

A.2 Modelo AERMOD (AMS/EPA Regulatory Model)

Este programa permite modelar múltiples fuentes operando bajo distintos escenarios, la utilización de meteorología local y regional, y su efecto en la zona donde existe topografía simple y compleja. El AERMOD es reconocido y recomendado por la US EPA muy utilizado por modeladores experimentados.

Existen dos preprocesadores asociados con el AERMOD: el AERMET y el AERMAP. El programa AERMET es el preprocesador meteorológico. Este producirá dos archivos de entrada para el AERMOD:

- Un archivo que contiene "parámetros de escala de superficie"; y
- Un archivo que contiene "perfiles verticales de los datos meteorológicos"

El AERMAP es el preprocesador del terreno. Con terrenos elevados el AERMOD requiere de una escala de altura de colina. El AERMAP proporcionará esta escala de altura y elevaciones para todos los receptores. El preprocesador AERMAP utiliza datos de un Modelo Digital de Elevación (Digital Elevation Model – DEM).

4.3.3.3 Caracterización del Medio



Biológico

La Línea Base Biológica (LBB) contemplará la descripción de los componentes biológicos, tanto terrestres como acuáticos, de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia Comunes; así como los análisis biológicos complementarios que WALSH estima necesario para el EIA de un proyecto de Desarrollo en el 2018.

La LBB se centralizará en los resultados de campo desarrollados en el área de la Locación 2 del Lote 95, ubicada en el distrito de Puinahua, provincia de Requena, departamento de Loreto, área que se superpone a la zona de amortiguamiento de la Reserva Nacional Pacaya Samiria (RNPS).

A continuación, se expone un alcance de la información disponible o existente, la estrategia planteada para el presente EIA y la información que se requerirá que podría ser recogida durante los trabajos de monitoreo.

A. INFORMACIÓN EXISTENTE

Se cuenta con información de línea base levantada en el año 2014 para el Proyecto de Desarrollo del Lote, con la cual se ha trabajado la Actualización del EIA del Lote 95 recientemente presentado al SENACE (EIA de Exploración), sintetizando el procesamiento de información a los resultados y caracterización de la Locación 2.

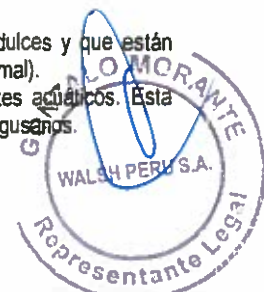
La caracterización biológica alcanzó tanto a los ecosistemas terrestres, a través del estudio de la flora (vegetación y forestal) y fauna (aves, mamíferos, anfibios y reptiles, e insectos); como a los ecosistemas acuáticos, a través de la evaluación de las comunidades biológicas acuáticas de plancton¹ (fitoplancton y zooplancton), bentos² (macro invertebrados acuáticos) y peces.

A nivel de los ecosistemas terrestres se identificó una (01) unidad de vegetación denominada Bosque inundable de ríos de aguas blancas asociado a complejo de chacras y purmas (BIAB), la cual fue evaluada cualitativa y cuantitativamente en una unidad de muestreo (EM01). Esta estación de muestreo fue evaluada en la temporada húmeda (agosto de 2014) y muy húmeda (mayo de 2014).

A nivel de los ecosistemas acuáticos, la evaluación de campo se llevó a cabo en la cuenca del río Puinahua (Bretaña), Requena- Loreto, en donde se evaluó el componente hidrobiológico en el cauce principal del canal Puinahua, así como la cocha de Marianillo.

La descripción de cada una de las taxas, se ha realizado principalmente a nivel de riqueza, composición, y abundancia. Información que a su vez permitió identificar la presencia de especies de importancia ecológica; es decir, especies consideradas endémicas o incluidas en alguna categoría de conservación por la legislación nacional (Categorización de especies amenazadas de fauna silvestre D.S. N° 004-2014-MINAGRI y Categorización de especies amenazadas de flora silvestre D.S. N°

-
- ¹ Comunidad de organismos animales y vegetales que viven a merced de las corrientes en aguas saladas o dulces y que están compuestos por diferentes especies que se agrupan en fitoplancton (plancton vegetal) y zooplancton (plancton animal).
² Comunidad de organismos biológicos que viven en estrecha relación con el fondo de los diferentes ambientes acuáticos. Esta comunidad está constituida principalmente por organismos invertebrados: insectos acuáticos, larvas, crustáceos y gusanos.



043-2006-AG) o internacional (Apéndices de la Convención sobre el comercio internacional de especies de flora y fauna silvestre - CITES y Lista roja de la Unión internacional para la conservación de la naturaleza y los recursos naturales - IUCN).

B. ESTRATEGIA

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de optimización de plazos y recursos, y de acuerdo a lo señalado por SENACE en una reunión de coordinación reciente (en la que participó SENACE, GTEP, WALSH), no se propone nuevos trabajos de campo del componente biológico para el presente EIA. Se utilizará la Descripción de Ecosistemas Terrestres y Acuáticos existente, según lo presentado en la Actualización del EIA del Lote 95 (proceso de levantamiento de observaciones de febrero 2018). Sin embargo, es preciso indicar que esto requiere que el SENACE y/o SERNANP u otra Autoridad Competente no objete cualquier información de campo del 2014 recogida fuera de fecha, es decir, obtenida antes de la obtención de las Autorizaciones de Investigación Científica del SERFOR y PRODUCE.

Complementariamente, considerando el alcance actual de un EIA de Desarrollo del sector Hidrocarburos y a fin de evitar observaciones a la LBB, se propone preparar en gabinete 6 capítulos adicionales:

- Síntesis Biológica.
- Grupos Funcionales.
- Servicios Ecosistémicos.
- Sensibilidad Biológica.
- Áreas Biológicamente Sensibles (ABSs).
- Fragmentación.
- Factores de Amenaza (actualización del capítulo, específicamente para la Locación 2)

Cabe señalar que estos capítulos han sido incluidos en un Estudio de Impacto Ambiental para Desarrollo recientemente presentado al SENACE; y podrían ser elaborados a partir de la información existente y de información puntual que se levante en los trabajos de campo de monitoreo biológico 2018 (ver siguiente ítem).

La propuesta de WALSH incluye, por lo tanto, elaborar la LBB con la información de campo del 2014 disponible, complementar el análisis biológico de la información en gabinete y entregar el EIA-d. En caso la Autoridad tenga alguna observación a la data del 2014, por antigüedad o por haber sido obtenida fuera de los plazos de las Autorizaciones del SERFOR o PRODUCE, se complementaría la información biológica entregando los resultados del Monitoreo Biológico, esto ya en un proceso de levantamiento de observaciones, ganando tiempo valioso para el proceso de aprobación del EIA-d.

C. INFORMACION NECESARIA A OBTENER DURANTE EL MONITOREO BIOLÓGICO 2018

Se requiere que los especialistas a cargo del Monitoreo Biológico 2018, recaben información de campo sobre Áreas Biológicamente Sensibles (ABS) en la Locación



N° 2 y en el área de influencia, para lo cual WALSH podrá facilitar unas fichas de campo a ser utilizadas en campo.

Por otro lado, se recomienda que se incluya el muestreo de Recursos Forestales (en uno de los ingresos) dentro de la campaña de campo 2018, lo cual será beneficioso para tener información actualizada de este componente ante una eventual observación del SERFOR o del SERNANP. WALSH podrá asesorar a los especialistas sobre la metodología a aplicar, así como la intensidad de muestreo necesaria.

Asimismo, es necesario que la información que los especialistas en campo recaben información actualizada para el capítulo de Factores de Amenaza, para lo cual se requiere fotos y ciertos datos que WALSH podrá plasmar en una ficha sencilla a ser aplicada por los especialistas de campo a cargo del Monitoreo Biológico.

Finalmente, se recomienda que el procesamiento de la data de campo sea lo más expedita posible a fin de poder contar con la información dentro de los plazos requeridos y oportunos en el EIA-d.

D. SISTEMATIZACIÓN DE DATOS

El análisis de la información en cada grupo biológico será evaluado considerando la caracterización biológica del área de estudio y el proyecto en sí (ubicación, extensión, etc.). Esto permitirá obtener mayor información para el análisis de los potenciales impactos que se generen.

Con el fin de mostrar la composición de especies de flora y fauna de los lugares evaluados, la información se presentará en cuadros que contienen los listados taxonómicos de especies para cada grupo analizado y en cada Unidad de Vegetación evaluada. Estas listas contienen los registros de la flora y fauna ordenados en tablas cualitativas.

El valor económico que las poblaciones locales dan a la flora y a la fauna, es de suma importancia, por lo cual se determinará de manera cualitativa (entrevista informal) las especies usadas y el tipo de uso (etnobotánica, uso tradicional de fauna silvestre, uso para ganadería, comercialización de especímenes, fines de subsistencia, entre otros) que les dan las poblaciones que se encuentran dentro del área de influencia del Proyecto.

Finalmente, se elaborará una galería fotográfica de las zonas evaluadas por grupo biológico y se generarán mapas aplicativos.

4.3.3.4 Caracterización Medio Social

El Medio Socioeconómico y Cultural (Medio Socioeconómico) proporciona información sobre la población del área de influencia del Proyecto antes de su ejecución. A partir de dicha información, se identifican y evalúan los cambios que pudieran generarse a raíz de la implementación del mismo, y se proponen medidas correctivas y/o de mitigación.



El Medio Socioeconómico identifica y describe los grupos de interés con capacidad de incidencia en la toma de decisiones locales, a fin de que el proyecto establezca estrategias adecuadas de relacionamiento, difusión de información y participación ciudadana.

Los principales temas para desarrollar en el Medio Socioeconómico son:

Aspecto Socioeconómico

- Índice de Desarrollo Humano
- Aporte local al PBI
- Indicadores de Medición de la Pobreza
- Características Económicas de la Población
- Actividades Económicas
- Servicios Básicos
- Vivienda
- Uso de la energía
- Salud
- Educación
- Medios de Comunicación

Aspecto Cultural, demográfico y organizacional.

- Ubicación geográfica y organización territorial
- Caracterización histórica y cultural
- Festividades
- Tradición y modernidad
- Demografía
- Migración
- Religión
- Organización social
- Presencia Institucional
- Percepciones y expectativas sobre el proyecto
- Problemática social



La evaluación de variables sociales, económicas y culturales utilizará indicadores que estén correlacionados a los problemas sociales potenciales que podrían suscitarse a raíz de la ejecución del proyecto. En tal sentido, se enfatizará la evaluación sobre las zonas y entornos inmediatos a las áreas de emplazamiento de las obras propuestas por el proyecto.



A. ÁREA DE INFLUENCIA

El Proyecto se ubica en el ámbito del distrito de Puinahua, Provincia de Requena en la Región Loreto.

A continuación, se presentan los grupos poblacionales identificados como parte del área de influencia del Proyecto:

Cuadro N°1 Grupos poblacionales involucrados con el área de influencia del Proyecto

Área de Influencia	Localidad	N° de familias	Distrito
Directa	Bretaña	338	Puinahua
Indirecta	Urarinas	48	
	Nuevo Kuwait	13	
	Jorge Chavez	51	
	Manco Cápac	122	
	San Pedro I	11	
	San Pedro II	12	
	Atún Poza	16	
	San Juan de Paucar	20	
	7 de Junio	27	
	San José	15	
	San Carlos	125	
	Ancash	64	
	San Miguel	28	
	Bellavista	60	
	Huacrachiro	178	
	La Palma	80	
	Nueva Independencia	9	

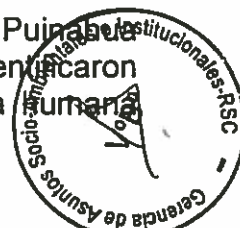
Fuente: Walsh Perú S.A. Trabajo de Campo, Julio 2014.

*: Categorización en función a los criterios establecidos en la Ley 27795 y D.S.N°019-2003-PCM.

Nota: No se considera a la localidad 28 de Julio que está en el Canal Puinahua próxima a la desembocadura con el Ucayali, debido a que sólo se identificaron 2 viviendas abandonadas deshabitadas, sin indicios de presencia humana reciente.

B. ALCANCES DE LA EVALUACIÓN SOCIAL

La Línea de Base Social (LBS) propuesta por WALSH proporcionará información socioeconómica y cultural de la población involucrada en el área de influencia del



Proyecto. Esto a través de aspectos como: demografía, educación y salud pública, vivienda, transporte y comunicaciones, infraestructura local, características productivas, recursos económicos, actividades económicas, aspectos culturales, percepciones sobre el Proyecto, entre otros.

Dicha información será el punto de partida y de comparación para identificar y evaluar los posibles cambios que pudieran generarse a raíz de la implementación del Proyecto en el componente social, como también para proponer medidas preventivas, correctivas y/o de mitigación, respectivos.

La LBS permitirá complementariamente, identificar y realizar una breve descripción de los grupos de interés, que influyen en la toma de decisiones locales. Esto como insumo, permitirá al ejecutor del proyecto establecer estrategias adecuadas de relacionamiento, difusión de información y participación ciudadana.

C. LINEA BASE SOCIAL

Teniéndose en cuenta el levantamiento y procesamiento de información primaria (encuestas, entrevistas y TERPs) e información secundaria realizado en el año 2014, sólo se realizará labor de gabinete, el cual estará dirigida a reprocesar la información que corresponda considerando los nuevos indicadores propuestos por SENACE, tales como:

- Lineamientos para Promover la Participación de la Mujer en el Proceso de Certificación Ambiental (Enfoque de Género) y,
- Lineamientos para la incorporación de la adaptación al Cambio Climático dentro del EIA.

Así mismo, se recomienda que de forma complementaria a la información ya procesada se realice un TERP enfocado sólo a mujeres a fin de conocer sus percepciones sobre los distintos temas que se desarrollan dentro de la Línea de Base Social. Esta actividad se realizará previa coordinación con GTEP y, su desarrollo será bajo la responsabilidad del titular.

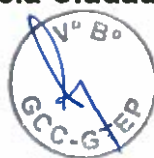
D. PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS (PRC)

El Plan de Relaciones Comunitarias (PRC) planteará programas y procedimientos en el marco de la política de la empresa, con el objetivo de contribuir al fortalecimiento y estrechamiento de relaciones constructivas entre la población y los posibles ejecutores del Proyecto; así como, planteará medidas de minimización y mitigación de los impactos sociales identificados.

En concordancia con los lineamientos vigentes, los diversos programas a implementarse deben aplicarse bajo el concepto de enfoque de género con el fin de ejecutar iniciativas de forma equitativa para las mujeres y hombres del área de influencia.

Se propone como contenido del PRC, los siguientes programas:

- **Programa de Monitoreo y Vigilancia Ciudadana**



Establecerá los procedimientos y líneas de acción del Programa, con la finalidad de involucrar a los actores de interés del proyecto, en las acciones de monitoreo de las operaciones del Proyecto y la implementación de las medidas de prevención y mitigación propuestos en el Plan de Manejo Ambiental. Asimismo, planteara acciones comunicacionales basados en los resultados de las acciones de monitoreo, orientadas a fortalecer la confianza de la población en el accionar responsable de GTEP.

El programa indicará los procedimientos que están orientados a que la población involucrada con sus autoridades comunales y entidades representativas, participen en el seguimiento de las actividades de hidrocarburos.

Los documentos o reportes generados como resultado de la ejecución de este Programa serán remitidos a la OEFA y al SENACE, para que proceda en el marco de sus competencias.

- **Programa de Comunicación e Información Ciudadana**

Propondrá los mecanismos y estrategias pertinentes que contribuyan a mantener informada a la población sobre los temas relevantes del Proyecto y de la gestión socio ambiental de la empresa, así como recoger inquietudes, reclamos o temores de la población, para ser atendidos oportunamente y prevenir posibles conflictos. Esto involucrará todas las etapas del proyecto, incluyendo la fase de abandono, estableciendo adecuados canales de comunicación que fortalezcan el diálogo con los grupos de interés y actores locales.

Asimismo, se indicará los procedimientos de los mecanismos comunicación e información y de atención a inquietudes, solicitudes o reclamos de las comunidades y la población involucrada con el proyecto; así como, la implementación de procedimientos respecto a brindar información y atención a la población para absolver consultas sobre el desarrollo del proyecto y recibir observaciones.

Este programa pretende dar atención oportuna a las inquietudes, solicitudes o reclamos de la población del área de influencia, a través de mecanismos de comunicación idóneos, para lo cual se instalará una Oficina de Participación Ciudadana, indicándose el lugar, un horario fijo y permanente de dicha oficina.

El monitoreo y seguimiento de las inquietudes y preocupaciones de la población por los mecanismos de comunicación, será un elemento fundamental para manejar conflictos sociales durante la ejecución del proyecto, indicándose los procedimientos de manejo de conflictos sociales que podrían darse durante las diferentes etapas del Proyecto.

- **Código de Conducta**

Tendrá el objetivo de permitir la convivencia adecuada de los trabajadores del proyecto con la población del entorno.

El Código de Conducta, en el marco de la responsabilidad social con las comunidades y poblaciones involucradas con el Proyecto, a fin de minimizar los impactos asociados con la fuerza laboral del proyecto, será el documento en el que se indicarán los procedimientos, lineamientos y principios que la empresa seguirá para con la población durante el desarrollo del proyecto.

- **Procedimientos de Compensación e Indemnización**



Estará dirigido a establecer lineamientos y procedimientos para realizar negociaciones transparentes y sin generación de conflictos. Así mismo planteará los criterios para el cálculo de la compensación e indemnización a los propietarios y/o poseionarios de los terrenos requeridos para el proyecto.

Los procedimientos para la Compensaciones e Indemnizaciones estarán conformados por dos subprogramas:

- **El Programa de Compensación:** involucrará a la población directamente involucrada, por la ocupación del área superficial a utilizar por el desarrollo del proyecto, en este subprograma se indicará el procedimiento.
- **El Programa de Indemnización:** involucrará los procesos de indemnización por daños a propiedades, producto de las operaciones del desarrollo del proyecto, se indicará los procedimientos de este subprograma.
- **Programa de Promoción del Empleo Local:** El Programa de Promoción del Empleo Local tendrá por propósito promover entre las empresas contratistas y subcontratistas que participen en el proyecto, el empleo de mano de obra local del área de influencia; por lo que dicho programa deberá involucrar los lineamientos generales de las contratistas para la contratación de mano de obra local no especializada.
- **Programa de Aporte al Desarrollo Local:** Tiene por finalidad contribuir en alguna medida al mejoramiento social y económico de la población local; con acciones que no se superpongan a las funciones de otras entidades y organizaciones locales, y posibles de financiar por parte de los ejecutores del Proyecto. Esto permitirá potenciar o generar mayores beneficios en la población por la ejecución del Proyecto.

Este programa definirá los sectores y proyectos a desarrollar, a los cuales contribuirá el titular del proyecto, indicando el monto de la inversión y el tiempo de ejecución.

En general, en cada programa se definirá de manera específica los indicadores cuantitativos o cualitativos idóneos, que serán sujetos de monitoreo, lo que permitirá que el Plan de Relaciones Comunitarias se actualice y mejore periódicamente.

E. PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Según la normativa RM N° 571-2008-MEM/DM y estructura establecida para elaboración del PPC, Walsh presentará la propuesta de los mecanismos de participación obligatorios (Talleres y Audiencias) y complementarios, para su posterior aprobación por el ente evaluador, SENACE.

Walsh se compromete a elaborar el PPC en coordinación con GTEP y, brindar la asesoría del caso hasta lograr su aprobación por parte del SENACE (Servicio Nacional de Certificación Ambiental para Inversiones Sostenibles).

Con la aprobación del PPC por parte del organismo competente, se procederá posteriormente a la ejecución del mismo.



F. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA OBLIGATORIOS

Según lo dispuesto por los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades de Hidrocarburos, se han previsto Talleres Informativos y se realizan en dos (02) rondas: un taller durante la elaboración del EIA y un taller posterior a la presentación del EIA ante el SENACE.

F.1 TALLERES INFORMATIVOS

• Taller Informativo durante la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental

Este taller tiene como objetivo informar acerca del proyecto y difundir los resultados de la Línea de Base Ambiental la Línea de Base Ambiental. Asimismo se recogerá las observaciones y opiniones de la población involucrada, a efectos de tomarlos en cuenta en el desarrollo del Estudio de Impacto Ambiental.

Sobre los Recursos

- WALSH proveerá al personal designado en calidad de expositores necesarios para el desarrollo de los talleres informativos durante la elaboración del Estudio de impacto ambiental.
- El personal de WALSH que ingresará a campo cumplirá con el protocolo de exámenes médicos y vacunación de GTEP.

• Taller Informativo luego de presentado el Estudio de Impacto Ambiental

El objetivo de dicho Taller es difundir un resumen de los resultados de la Línea de Base Ambiental, y explicar el Análisis e Identificación de Impactos, la Estrategia de Manejo Ambiental y el Plan de Abandono. Asimismo, se recogen las observaciones y opiniones de los participantes.+

Sobre los Recursos

- WALSH proveerá al personal designado en calidad de expositores necesarios para el desarrollo de los talleres informativos durante la elaboración del Estudio de impacto ambiental.
- El personal de WALSH que ingresará a campo cumplirá con el protocolo de exámenes médicos y vacunación de GTEP.

F.2 AUDIENCIA PÚBLICA

El objetivo de la audiencia pública es presentar formalmente los resultados del-EIA a la población local y actores involucrados. El EIA se colocará en la página web del SENACE y estará disponible para su revisión en las municipales locales junto con el Resumen Ejecutivo.

Se tiene en consideración que Walsh deberá realizar una exposición del EIA ante las entidades públicas intervinientes en la evaluación del Estudio, dentro de los 5 días hábiles de presentado. El contenido de esta exposición será verificado por GTEP previo a su presentación.



En la audiencia pública, se presentará un resumen del Proyecto, la legislación y estándares aplicables, línea de base, impactos, y planes de mitigación y manejo.

Los especialistas responsables de las partes principales del documento asistirán a la audiencia pública a fin de exponer el estudio y absolver cualquier consulta o preocupación que surja.

El proceso de convocatoria para la Audiencia Pública será llevado a cabo por GTEP, con relación a la pegatina de Afiches de difusión, publicación (periódico y radial) en la zona y a nivel nacional, tal como lo establece la norma.

Sobre los Recursos

- WALSH proveerá al personal designado en calidad de expositores necesarios para el desarrollo de los talleres informativos durante la elaboración del Estudio de impacto ambiental.
- El personal de WALSH que ingresará a campo cumplirá con el protocolo de exámenes médicos y vacunación de GTEP.

• Metodología de los Talleres y Audiencia

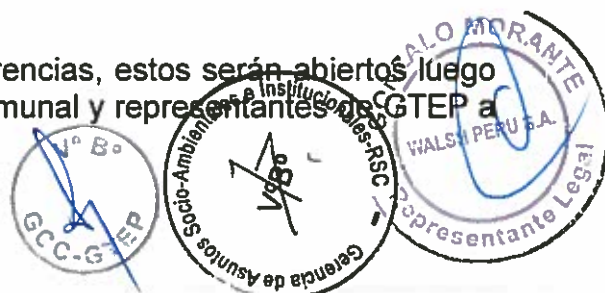
En los talleres informativos y Audiencia Pública se utilizará el método de exposición dialogada y se podrán observar dos fases que marcarán la dinámica del taller.

- **Fase informativa:** Esta fase se caracteriza por la transmisión de información por parte de especialistas-representantes de SENACE, GTEP y Walsh Perú. Esta información será transmitida de forma sencilla y clara, apoyándose en medios audiovisuales como diapositivas e infografías. A lo largo de las exposiciones los participantes podrán pedir brevemente aclaraciones sobre términos o palabras técnicas que les impidan seguir el hilo de la exposición.
- **Fase de diálogo:** En esta fase, según lo indican las normas de participación ciudadana, se procederá a la dinámica de preguntas y respuestas relacionadas también a los temas de información. Por ello se considerará que los registros sean escritos y orales de las preguntas por parte del público, así como su correspondiente absolución. Se considera una ronda de preguntas escritas y una ronda de preguntas orales

G. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMPLEMENTARIOS

De acuerdo con los términos de referencia de la presente propuesta, se valida que los mecanismos complementarios aprobados, tales como buzones de sugerencias y reuniones informativas, ya vienen siendo implementados por GTEP por lo que se le recomienda al titular reiterarles a los habitantes del área de influencia la existencia y objetivo de estos mecanismos.

Así mismo, en el caso de los buzones de sugerencias, estos serán abiertos luego de cada taller en presencia de una autoridad comunal y representantes de GTEP a



fin de recabar las observaciones y/o sugerencias de la población que luego se incorporarán en el EIA a fin de poder remitirle un informe de apertura a la autoridad competente.

En este punto, es importante resaltar que actualmente SENACE posee la facultad de requerir una versión audiovisual del Resumen Ejecutivo a fin de facilitar la difusión del Estudio de Impacto Ambiental en las comunidades del área de influencia, el mismo que no está siendo considerado dentro de la presente propuesta.

5.0 COMPROMISO DE LA CONSULTORA

5.1 GESTIÓN DEL PROYECTO Y CONTROL DE CALIDAD

La experiencia nacional e internacional de WALSH en la consultoría de servicios socio ambientales incluye el desarrollo de proyectos en los sectores de producción, infraestructura eléctrica, hidrocarburos, productivos, extractivos y de servicios, realizados para entidades e instituciones gubernamentales y privadas, con altos estándares de calidad organizacional y estrategias de desarrollo de su capital humano. Esto permite garantizar que el instrumento de gestión ambiental a desarrollar cumpla con las exigencias de la autoridad competente.

Todos los servicios se realizan bajo el cumplimiento de nuestra política de calidad, incorporando los conceptos de excelencia, trabajo en equipo y liderazgo. Esta política adopta decisiones dinámicas de la gerencia, a fin de mantener y mejorar continuamente el sistema de calidad. Todo el personal de la Empresa es protagonista importante del servicio desarrollado y brindado a nuestros clientes.

Durante la elaboración del Servicio de Consultoría, se aplicarán procedimientos de control de calidad, a fin de asegurar que el trabajo cumpla con los requerimientos ambientales de los evaluadores de la autoridad ambiental y los Términos de Referencia propuestos, los cuales consistirán en verificaciones y comprobaciones específicas relativas a cada uno de los capítulos. El procedimiento de control de calidad de Walsh garantiza la revisión de los documentos de las diferentes disciplinas a tres niveles:

- i) Director de proyecto
- ii) Jefe de Proyecto; y
- iii) Dirección Técnica.

Una vez finalizado el trabajo, y antes de su edición, se efectuará una revisión completa del conjunto, con el fin de comprobar que contienen todos los temas exigidos, correctamente ordenados y completos, y que su contenido coincide con los informes examinados previamente, recogiendo las observaciones o correcciones indicadas por el jefe del Proyecto.

También se comprobará, con especial atención, que las modificaciones, que probablemente se introducirán a lo largo del proceso de redacción del



informe, queden recogidas en la elaboración final de todos los capítulos a los que afecten.

Asimismo, como parte de estas actividades de control se considera el seguimiento del documento, hasta su aprobación por la autoridad, para lo cual se realizarán las coordinaciones necesarias y oportunas con los especialistas encargados de la revisión del Instrumento de Gestión Ambiental.

Se realizará el seguimiento de las observaciones técnicas del EIA hasta la opinión final de la autoridad.

5.2 ASESORAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE NORMAS

Walsh cuenta con un staff de profesionales expertos en la interpretación de la normativa ambiental vigente, conocedor en la práctica de la aplicación de la legislación ambiental por parte de las autoridades sectoriales, lo que asegurará que se establezca una estrategia de presentación del IGA que garantice la obtención de su conformidad.

5.3 ASESORAMIENTO A LOS RELACIONISTAS COMUNITARIOS DE LA EMPRESA

Walsh cuenta con personal capacitado en la toma de información en el área de ejecución de sus proyectos que conoce en profundidad el sentir de la población e instituciones locales frente a los proyectos de desarrollo que se ejecutan en el área. Esta experiencia ganada en más de 21 años de operaciones en el Perú servirá para asesorar al Titular y sus relacionistas comunitarios a fin de asegurar su mejor desempeño en campo con el fin de optimizar la relación del proyecto con la comunidad, garantizando que los objetivos del proyecto se alcancen sin contratiempo.

5.4 ACOMPAÑAMIENTO A REUNIONES

Walsh acompañará como consultor a GTEP, a las diferentes reuniones de coordinación de presentación del EIA y consultas realizadas por la autoridad ambiental, entre otros, con el fin de despejar cualquier duda sobre los componentes ambientales y sociales del proyecto. En los casos que se requiera, Walsh asignará personal especialista para tratar temas particulares del proyecto, quienes acompañarán al Jefe de Proyecto u otro representante de Walsh con conocimiento profundo del mismo.



ANEXO "C"

CRONOGRAMA DE TRABAJO

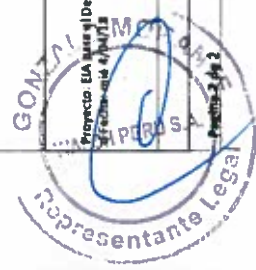
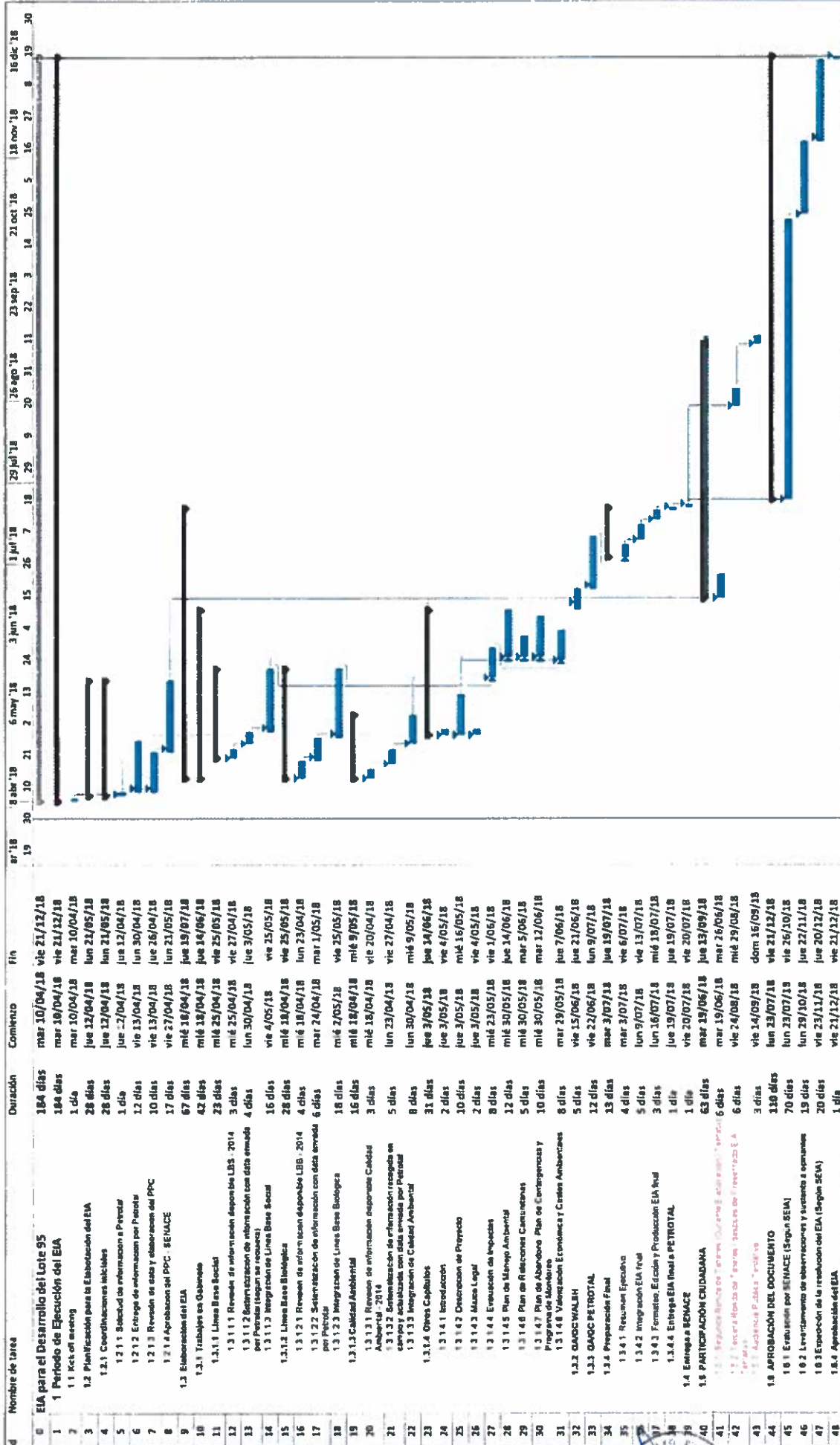
WORK ORDER 315-18-WO-0001

**"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO PETROLERO
DE BRETAÑA NORTE - LOTE 95"**

1. El Servicio se deberá implementar según el cronograma adjunto Anexo C - Cronograma
2. El periodo de ejecución del servicio está comprendido entre el 10 de abril y el 21 de diciembre de 2018
3. Se identifican algunos hitos más importantes del cronograma:

- | | |
|--|-------------------|
| o Elaboración del Plan de Participación Ciudadana (PPC): | 26 Abril 2018 |
| o Aprobación del PPC por el SENACE | 21 Mayo 2018 |
| o Elaboración del EIA | 19 Julio 2018 |
| o Presentación del EIA a SENACE | 20 Julio 2018 |
| o Aprobación del EIA por el SENACE | 21 Diciembre 2018 |





ANEXO "D"

PRECIO DEL SERVICIO

WORK ORDER 315-18-WO-0001

"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO PETROLERO DE BRETAÑA NORTE - LOTE 95"

La elaboración del EIA de Desarrollo del Campo Petrolero Bretaña Norte tendrá un costo de Tres cientos un mil, cuatrocientos noventa y siete con 01/100 nuevos soles (S/. 301,497.01), sin IGV.

RESUMEN DE COSTOS POR ELABORACIÓN DEL EIA		
Item	Concepto	Costo S/.
1.0	Gestión del proyecto, QA/QC y Lev de Obs.	S/. 23,356.80
2.0	Línea Base Física	S/. 9,920.00
3.0	Línea Base de Calidad Ambiental	S/. 13,460.00
4.0	Línea Base Biológica	S/. 38,080.00
5.0	Línea Base Socioeconómica y Cultural	S/. 23,760.00
6.0	Descripción del proyecto, PAMA, Impactos Ambientales, Valonzación económica.	S/. 59,160.00
7.0	Plan de Participación Ciudadana - PPC	S/. 68,280.21
8.0	Modelamiento de Aire	S/. 14,360.00
9.0	Modelamiento de Ruido	S/. 8,880.00
10.0	Sistema de Información Geográfica - SIG	S/. 23,840.00
11.0	Edición de Documentos	S/. 18,400.00
Sub total		S/. 301,497.01

Forma de Pago:

- 30 % a la presentación del PPC al SENACE.
- 50 % a la presentación del EIA a la Autoridad competente.
- 20 % a la emisión del acto resolutivo (mediante resolución u oficio) respecto al EIA presentada a la Autoridad competente.

No se contempla pagos adicionales excepto si estos se refieren a cambios en el alcance del servicio.

Se incluyen como adjuntos la estructura de costos de cada ítem descrito en el Resumen de Costos (Adjuntos 1-11).



Gestión del Proyecto / QA-QC

[illegible]

ODC's	
Conceptos	Credito
LABOR DE CAMPO	
Reuniones	\$1.00
Subtotal ODC's	
ODC	12%
Total Presupuesto de Venta sin IGV en \$1.	



ADJUNTO "D2"

LÍNEA BASE FÍSICA (LBF)

PROPUESTA N° 116100018

CLIENTE GRAN TIERRA ENERGY PERU

SERVICIO EIA DE DESARROLLO CAMPO PETROLERO BRETANA NORTE - LOTE 95

ÁREAS DE ESTUDIO			PRESUPUESTO DE VENTA																	
			Revisión de Información				Elaboración de Informe				Levantamiento de Observaciones				TOTAL					
MANO DE OBRA			Horas		Total MO		Total Gral.		Horas		Total MO		Total Gral.		Horas		Total MO		Total Gral.	
INTERIA																				
Arbital Ordóñez			2		440.00		2,170.00		4		880.00		4,240.00		1		220.00		1,060.00	
Carla Muñoz			16		1,680.00				32		3,360.00				8		840.00			
Subtotal MO					2,170.00						4,240.00						63		7,420.00	
ODC's																				
Conceptos																				
LABOR EN OFICINAS																				
Data de Címa			1		1		2,500.00						0.00						2,500.00	
Subtotal ODC's					2,500.00								0.00						2,500.00	
Total Presupuesto de Venta sin IGV					4,670.00						4,240.00						1,060.00		9,920.00	
SI																				



PROPUESTA N°

198100018

CLIENTE

GRAN TIERRA ENERGY PERÚ

SERVICIO

EIA DE DESENVOLVIMENTO DO CAMPO PETROLERO BRETAÑA NORTE - LOTE 95

ÁREAS DE ESTUDIO				PRESUPUESTO DE VENTA													
				Revisión de Información en Gabinete				Elaboración de Informe				Levantamiento de Observaciones				TOTAL	
				Horses	Total IMO	Total Gral.	Horses	Total IMO	Total Gral.	Horses	Total IMO	Total Gral.	Horses	Total IMO	Total Gral.		
MANO DE OBRA																	
INTERNA																	
		Cargo	Tarifa														
			Costo/Hora														
		OA/OC	120.00		0.00		2	360.00					6	1,080.00			
		Herr. Camcos	140.00				48	6,720.00					64	8,960.00			
		Expositos en Calidad ambiental	SL		560.00		16	1,520.00					36	3,120.00			
		Mano Huanibuzo	SL		1,900.00												
		Procesamiento de día	SL														
		Subtotal MO				2,460.00			8,400.00			2,460.00			13,460.00		
Total Presupuesto de Venta sin IVA									8,400.00			2,460.00			13,460.00		







LEI DE DESARROLLO CAMPO PETROLERO BRETAÑA NORTE - LOTE 95

[illegible]

LÍNEA BASE BIOLÓGICA (LBB)

PROPUESTA N°	118100018
CLIENTE	GRAN TIERRA ENERGY PERÚ
SERVICIO	EIA DE DESARROLLO CAMPO PETROLERO BRETAÑA NORTE - LOTE #5

ÁREAS DE ESTUDIO		PRESUPUESTO DE VENTA			
		Revisión de información en Gabinete	Elaboración de Informe	Levantamiento de Observaciones	TOTAL
MANO DE OBRA		Horas	Total IMO	Total Gral.	
INTERNA					
Margot Peña	LBB - QACC	12	2160.00	2160.00	
Miriam Torres	Responsable LBB	48	8640.00	8640.00	
Javier Gamarrá	Responsable y evaluador - Flora	48	8640.00	8640.00	
Jaimé Mansilla	Responsable ecosistemas acuáticos	32	4480.00	4480.00	
	Subtotal IMO		23,920.00	23,920.00	
Total Presupuesto de Venta sin IGV			23,920.00	23,920.00	
			9,080.00	9,080.00	
			33,000.00	33,000.00	

No se propone trabajos de campo, se utilizará la Descripción de Ecosistemas Terrestres y Acuáticos existente, según lo presentado en la Actualización del EIA. Es lo requiere que el SENACE no objete la información de campo del 2014 recogida fuera de los permisos de SERFOR y PRODUCE. Considerando un EIA de Desarrollo y a fin de evitar observaciones a la data y a la LBB, se prepararán en gabinete 6 capítulos adicionales (Síntesis Biológica, Grupos Funcionales, Servicios Ecosistémicos, Sensibilidad Biológica, ABSs, Fragmentación) y se actualizará 1 capítulo (Factores de Amenaza), de acuerdo a la exigencia actual para los EIA-d en el sector Hidrocarburos. Se requiere que los especialistas a cargo del Monitoreo Biológico, recaben información de campo sobre ABSs (Áreas Biológicamente Sensibles), Recursos Forestales.



LINEA BASE SOCIAL (1985)

GRAN TIERRA ENERGY PERU

FEJA DE DESARROLLO CAMPO PETROLERO BRIGATA MORTE - LOTE 03

[illegible]



ADJUNTO "D6"



CAPÍTULOS GRLES, CARACTERIZACIÓN DEL IMPACTO Y ESTRATEGIA DE MANEJO AMBIENTAL

PROPUESTA N°

118100018

CLIENTE

GRAN TIERRA ENERGY PERÚ

SERVICIO

EIA DE DESARROLLO CAMPO PETROLERO BRETAÑA NORTE - LOTE 95

AREAS DE ESTUDIO			
MANO DE OBRA			
Nombre	Cargo	Tarifa	
INTERNA			
Herbert Quispe	Esp. Plan de Manejo Ambiental/Plan de Contingencias	SI. 180.00	
Johana López	Esp. Social / PRC/ Valorización económica de impactos	SI. 180.00	
Alberto Mercado	Esp. Análisis de impactos	SI. 180.00	
Briselda Hueda	Esp. Impactos bióticos	SI. 180.00	
Anibal Ordoñez	Esp. Impacto abiótico	SI. 180.00	
Henry Campos	Esp. Calidad Ambiental	SI. 140.00	
Jaime Mansilla	Modelamiento de agua de vertimiento	SI. 140.00	
		Subtotal MO	

Elaboración de Informe			
Horas	Total MO	Total Gral.	
48	8,640.00	46,400.00	
56	10,080.00		
48	8,640.00		
28	5,040.00		
28	5,040.00		
24	3,360.00		
40	5,600.00		
		46,400.00	
Levantamiento de Observaciones			
Horas	Total MO	Total Gral.	
12	2,160.00	12,760.00	
16	2,880.00		
16	2,880.00		
8	1,440.00		
8	1,440.00		
8	1,120.00		
6	840.00		
		12,760.00	
TOTAL			
Horas	Total MO	Total Gral.	
46		59,160.00	
60	10,800		
72	12,960		
64	11,520		
36	6,480		
36	6,480		
32	4,480		
46	6,440		
		59,160.00	

Total Presupuesto de Venta sin IGV

SI.

46,400.00

12,760.00

59,160.00



EDIZIONE 2007

PROVIDE A FOCUSED, CAPACITATION SOCIAL



GONZALO MORANTE
WALCH PERUSA.
Representante Local

MODELAMIENTO

[illegible][illegible]



ADJUNTO "D9"



MODELAMIENTO DE RUIDO	
PROPUESTA N°	116100010
CLIENTE	GRAN TIERRA ENERGY PERU
SERVICIO	EA DE DESARROLLO CAMPO PETROLERO BRETANA NORTE - LOTE #3

AREAS DE ESTUDIO		Presupuesto de Informacion		Modelamiento de Ruido		Elaboracion de Informes		TOTAL	
MANO DE OBRA		Horas	Total MO	Total Ocul.	Horas	Total MO	Total Ocul.	Horas	Total Ocul.
INTERNA	Capo			1,440.00			4,560.00		8,640.00
Gonzalo Morante	QA/QC	8	1,440.00		16	2,880.00		2	840.00
Rene Humarino	Especialista de Modelamiento ruido	0	0			16	2,880.00	40	7,200.00
RH	Especialista SG				6	840.00		6	840.00
	Subtotal MO			1,440.00			4,560.00		8,640.00
Total Presupuesto de Venta sin IVA				1,440.00			4,560.00		8,640.00



SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG)

PROPIUESTA N° 1118100018

CLIENTE GRAN TIERRA ENERGY PERÚ

SERVICIO EIA DE DESARROLLO CAMPO PETROLERO BRETANA NORTE - LOTE 95

ÁREAS DE ESTUDIO			
MANO DE OBRA			
Nombre	Cargo	Tarifa	
INTERNA	Costo/hora		
Wilen López	Responsable de Teledetección y SIG	S/. 180.00	
Isabel Aliaz	Asistente Teledetección y SIG	S/. 140.00	
	Subtotal MO		
		S/. 6,240.00	
Total Presupuesto de Venta sin IGV			S/.

Revisión de Información			
Horas	Total MO	Total Gral.	
16	2,880.00	S/. 5,240.00	
24	3,360.00		
		S/.	6,240.00

S/.

6,240.00

Elaboración de Informe			
Horas	Total MO	Total Gral.	
48	8,640.00	S/.	17,600.00
64	8,960.00		
		S/.	17,600.00

S/.

17,600.00

TOTAL			
Horas	Total MO	Total Gral.	
152		S/.	23,840.00
64	11,520.00		
88	12,320.00		
		S/.	23,840.00

S/.

23,840.00



PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS	
PROPUESTA N°	1700015
CLIENTE	GRAN TIERRA ENERGY PERU
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	IDA DE DESARROLLO CAMPO PETROLERO BRETAÑA NORTE LOTE III

ÁREAS DE ESTUDIO				Elaboración de Informe Base				Elaboración del Informe Final				Levantamiento de Diagramas				TOTAL						
MANO DE OBRA																						
Nombre		Cargo	Fecha	Items		Total	Unidad	Valor Unit.	Valor Total	Items		Total	Unidad	Valor Unit.	Valor Total	Items		Total	Unidad	Valor Unit.	Valor Total	
Quispe																						
Morales Castro		Coordinador de documentación	12/11/15	01		7200			8,640.00	01		4,770.00			4,770.00		01		15,810.00			15,810.00
Laurea Hernandez		Supervisor	12/11/15	02		1200			1,440.00	02		800.00			800.00		02		2,250.00			2,250.00
Subtotal MO									10,080.00						5,570.00							18,060.00
Total Presupuesto de Manos y Materiales									10,080.00						5,570.00							18,060.00



ANEXO E

**RECEPCION Y ACEPTACION DE LAS
POLITICAS DE GRAN TIERRA ENERGY INC.**

Las Políticas de la Compañía matriz de Gran Tierra Energy Inc., están disponibles en el sitio web: www.grantierra.com de Gran Tierra Energy Inc. y se considera que deben ser incorporadas como referencia y formar parte de esta Orden de Trabajo. Para su conveniencia y sin restar importancia a las demás Políticas Corporativas, o a la obligación del Contratista de seguir tales Políticas Corporativas, se adjuntan las siguientes:

1. Código de Ética y Conducta en los Negocios**
2. Código de Conducta para Trabajadores de GTEP y sus Contratistas
3. Política de Protección Integral Corporativa**.
4. Política contra el Uso Indevido de Información Privilegiada**
5. Cumplimiento del Acta de Prácticas de Anticorrupción en el Extranjero**
6. Política de Responsabilidad Corporativa.

Petrolífera Petroleum del Peru S.R.L. y Gran Tierra Energy Peru S.R.L. son empresas del grupo Gran Tierra Energy Inc.

** Estas políticas pueden encontrarse en Ingles en el sitio Web: www.grantierra.com de Gran Tierra Energy Inc.

En señal de recepción y aceptación de las políticas detalladas en la parte superior:

WALSH PERÚ S.A.

Por: _____

Gonzalo Morante Coello

Gerente General

Sello

Gonzalo Morante – Representante Legal



ANEXO F

**RECEPCION Y ACEPTACION DE LAS
POLITICA DE HSE DE GRAN TIERRA ENERGY INC.**

Adjunto sírvase encontrar los siguientes documentos:

1. Manual de Salud Ocupacional
2. Procedimiento de Empleo Local
3. Política de Salud, Seguridad y Medio Ambiente de Gran Tierra Inc.

Petrolifera Petroleum del Peru S.R.L. y Gran Tierra Energy Peru S.R.L. son empresas del grupo Gran Tierra Energy Inc.

En señal de recepción y aceptación de las políticas detalladas en la parte superior:

WALSH PERÚ S.A.

Por: _____



Gonzalo Morante Coello

Gerente General

Sello

Gonzalo Morante – Representante Legal



Página 1 de 1



ANEXO G

COMPONENTE LOCAL Y VALOR COMPARTIDO

1. Objetivo:

Gran Tierra Energy Peru SRL ("GTEP") en desarrollo de su Misión corporativa, ha incorporado a sus Contratos de compra de bienes, servicios y obras el presente anexo, el cual abarca y establece los lineamientos sociales a tener en cuenta por el Contratista al ejecutar el Contrato, generando Valor Compartido económico y social entre los diferentes grupos de interés de GTEP. Así se mantiene un entorno adecuado para el desarrollo de las operaciones a través de relaciones de respeto mutuo y confianza entre GTEP, el Contratista y la Población local.

Es objetivo mantener un buen entorno de trabajo durante el desarrollo de las operaciones, mediante adecuadas relaciones de respeto y confianza entre GTEP, los contratistas y las comunidades ubicadas en las áreas de influencia de los proyectos; teniendo como base la Misión corporativa de GTEP

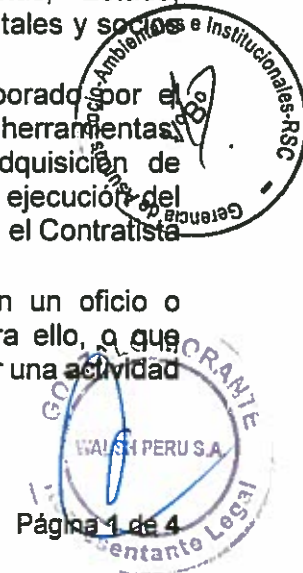
2. Alcance:

El Contratista en desarrollo del Contrato debe implementar los lineamientos establecidos en el presente anexo, y debe garantizar que los Subcontratistas igualmente lo implementen.

El anexo de Componente Local y Valor Compartido se aplicará en todos los contratos que haga GTEP con diversas empresas contratistas cuyos servicios que presten a GTEP y sus políticas corporativas internas permitan ser adaptadas al objetivo que se busca, que es la incorporación del componente local en los proyectos de exploratorias y de desarrollo, en las áreas de influencia de estos proyectos

3. Glosario:

- **Área de Influencia Social:** Espacio geográfico en el cual GTEP desarrolla sus operaciones y sus alrededores donde la población local puede ser afectada o afectar al proyecto. La AIS se define a partir del Plan de Participación Ciudadana y el estudio ambiental del Proyecto
- **Expectativas Laborales:** Aspiración de vinculación laboral generada en la Población local para trabajar en los proyectos de GTEP.
- **Grupos de Interés:** Trabajadores, contratistas, subcontratistas, Estado, Población local y sus organizaciones, organismos no gubernamentales y socios de la Compañía.
- **Listado de Bienes y Servicios Requeridos:** Documento elaborado por el Contratista, el cual contiene un listado de materiales; equipos, herramientas, víveres, insumos, vehículos, de alimentación (referida a la adquisición de productos locales) y de transporte en general, requeridos para la ejecución del Contrato. En el caso de que algún proceso requiera ser tercerizado, el Contratista deberá presentar este Listado de sus sub contratistas.
- **Mano de Obra Calificada (MOC):** Personas con formación en un oficio o actividad, acreditado o certificado por entidades autorizadas para ello, o que cuentan con una experiencia determinada que le permite desarrollar una actividad laboral catalogada como calificada.



- **Mano de Obra No Calificada (MONC):** Se refiere al trabajador o grupo de trabajadores que ejecuta actividades no complejas y repetitivas; principalmente de carácter físico, exigen un alto nivel de subordinación y la experiencia laboral no es requerida.
- **Matriz de Contratación MONC y MOC:** Es un documento que elabora el Contratista, en el cual estima los requerimientos de contratación de MONC y MOC durante el desarrollo del Contrato. Debe contener como mínimo:
 - Perfiles de cargo a contratar,
 - número de personas en cada cargo
 - Experiencia requerida para cada cargo
 - Tiempo aproximado de contratación de cada cargo.
- **Población local:** Son las personas que habitan en el Área de Influencia, incluyen caseríos, comunidades indígenas, parceleros individuales, que radican en la zona.
- **Proveedor Local:** Persona natural o jurídica con domicilio principal en el Área de Influencia que provee bienes y/o servicios de interés para el cumplimiento del Contrato.
- **Reunión de Inicio de Contrato (KOM):** Reunión entre el Contratista y GTEP que se realiza una vez suscrito el Contrato y previo al inicio de actividades, en el cual GTEP dará a conocer las diferentes políticas que debe cumplir y tener en cuenta el contratista al ejecutar el Contrato.
- **Valor Compartido (VC):**
 - En GTEP creemos como parte de nuestra política de responsabilidad social ofrecer un valor sostenible para todos nuestros grupos de interés a través del desarrollo responsable de los recursos. En la práctica, esto significa la integración de los principios económicos, sociales y ambientales para el beneficio mutuo de la empresa y todos sus grupos de interés.
 - La entrega de valor a la empresa y para todos nuestros grupos de interés es fundamental para obtener y mantener la legitimidad a los ojos de nuestros grupos de interés, obtener una ventaja competitiva y de ser un negocio rentable. Para que la empresa tenga éxito, la comunidad debe también tener éxito.
 - Optimización del valor compartido para la empresa y todos nuestros grupos de interés como parte fundamental para el éxito de nuestro negocio, ya que creemos que las empresas exitosas son el producto de una fuerza de trabajo fuerte, con ambientes saludables y comunidades prósperas.

4. Compromisos y responsabilidades del Contratista y Subcontratistas:

- 4.1 Asignar a la ejecución del Contrato, a personas idóneas que garanticen el cumplimiento del presente Anexo.
- 4.2 Garantizar que sus Subcontratistas cumplan con lo estipulado en el presente Anexo.
- 4.3 Presentarse a la Reunión de Inicio de Contrato.
- 4.4 Contratación MONC y MOC: GTEP apoya, promueve y crea Valor Compartido en la Población local a través de la generación del mayor número de oportunidades laborales en las operaciones de exploración y producción de hidrocarburos. Para ello se debe implementar el Procedimiento para la contratación de mano de obra local.



- Entregar al área de Asuntos Sociales y Relaciones Comunitarias de GTEP el Listado de Bienes y Servicios Requerido.
- Dar prioridad y prelación a los Proveedores locales y contratistas del Área de Influencia en las compras de bienes y servicios que realice de manera directa o a través de sus sub contratistas.
- Establecer claramente las condiciones comerciales de pago, entrega y demás aplicables con los Proveedores locales y contratistas del Área de Influencia.
- Cumplir permanentemente con todas las obligaciones adquiridas con sus Subcontratistas y proveedores locales, en especial con el debido y oportuno pago de los bienes y servicios adquiridos.
- Ser el responsable último ante GTEP del cumplimiento de las condiciones laborales de la MOC y MONC del personal que contrate o sub contrate para el Proyecto.
- Entregar mensualmente al área de Asuntos Sociales y Relaciones Comunitarias de GTEP el listado de Bienes y Servicios contratados o sub contratados en el Área de Influencia. GTEP orientará al Contratista sobre los Proveedores locales.
- Evitar generar procesos inequitativos y pasivos sociales perseguibles por el OEFA en el Área de Influencia, a través de una razonable negociación de precios con el Contratista y Proveedores locales de la Población local. Esta negociación se guiará de los precios que establece el mercado a nivel local o inmediato al Área de Influencia. El Contratista será responsable de las negociaciones que realicen sus sub contratistas.
- Mantener registro de todos los procesos de compra de bienes y servicios durante la vigencia del Contrato realizados directamente o a través de sus sub contratistas.

4.6 Socialización del Alcance del Contrato, especialmente al Listado de Bienes y Servicios Requeridos, con la Población local y autoridades locales: El **Contratista** y sus subcontratistas deben participar en la socialización del alcance del Contrato con la Población local y autoridades locales.

El **Contratista** se compromete a:

- Asistir a la socialización en coordinación con el área social de GTEP.
- Cumplir con todos los acuerdos con la población local y autoridades locales que se pacten en la socialización.
- No realizar ninguna socialización del Contrato sin la autorización previa de GTEP.

Inversión Social o Apoyo Social: Con la finalidad de mantener una relación equitativa con toda la Población local del Área de Influencia, el **Contratista**, que por voluntad propia decida realizar acciones encaminadas a inversión social o al apoyo social, deberá, antes de pactar compromiso alguno con la Población local, informar al área de Asuntos Sociales y Relaciones Comunitarias de GTEP la inversión social o el apoyo social planificado a realizar, e igualmente informar cuando reciba solicitudes de la Población local en tal sentido. Así, el Contratista no podrá realizar compromisos de inversión social o de apoyo social alguno en desarrollo del Contrato sin la previa aprobación de GTEP.

